

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**20252** *Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de delegar en el Presidente de esta entidad la facultad de resolver, previo informe del Director General, el expediente de modificación del programa de explotación del muelle Príncipe de España y consiguiente ubicación definitiva de la superficie de la concesión de la que es titular la sociedad Terminal Port Nou, SA, en dicho muelle a los efectos de su traslado desde el muelle Adosado, expediente 082/2024-SGSJC, en el sentido de poder aprobar dicha propuesta, de acuerdo con los criterios que en ella se contienen.

La referida propuesta se encuentra en período de información pública mediante anuncio inserto en el BOE núm. 222, de fecha 13 de septiembre de 2024, y está a disposición de los interesados en la sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) y en las oficinas del Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en planta baja, módulo Este del edificio World Trade Center del muelle Barcelona (de lunes a viernes laborables y en horario de 8:30 a 14:30 horas, en esta última opción).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 30 de septiembre de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.